



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00907/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/2899/2022 de fecha 2 de agosto de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4004/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
19 AGO 2022	
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>10:05am</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México 2 de agosto de 2022

No de oficio: AAO/DGJ/2899/2022
Folio: 2819

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

907

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En alcance al oficio AAO/DGJ/2420/2022 de fecha 20 de junio de 2022 de quien suscribe, me permito hacer de su conocimiento el oficio CDMX/AAO/DGG/03146/2022 de fecha 1 de agosto de 2022, emitido por la Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Directora General de Gobierno en esta Alcaldía.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



C.C.P. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 2610

SMTCA/mvls

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,
Colonia Tolteca, CP 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



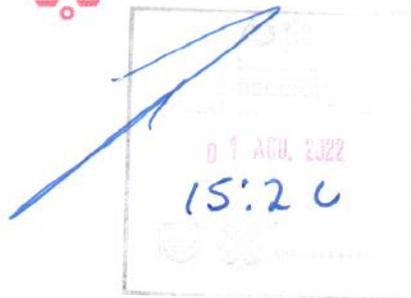
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA



Ciudad de México a 1 de agosto de 2022
OFICIO: CDMX/AAO/DGGP 03146/2022

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención al oficio AAO/DGJ/2219/2022, enviado con número de turno 2610 de la Oficina de Control de Gestión de la Alcaldía, mediante el cual, se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 24 de mayo de 2022, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre los siguientes puntos:

“Primero.- El congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, se coordine a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que se establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, que sean de carácter universal, a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno.

Segundo.- El congreso de la Ciudad de México hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobierno para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, convoque a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que se integre a las mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes y las representaciones de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- El congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación, se suspendan los operativos de retiro y decomiso de mercancías contra las personas y grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público.”(Sic)

En virtud de lo anterior, y por ser el tercer numeral del citado punto de acuerdo, tema que se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Dirección Deneral de Gobierno, me permito hacer de su conocimiento que esta autoridad dará seguimiento a su

LM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA

recomendación y actuará de acuerdo a la normativa actual aplicable que se desprende del ACUERDO NÚMERO 11/98 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES MERCANTILES, así como el REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL en tanto no exista una modificación, adecuación u otro orden aplicable en materia, para la atención del comercio en la vía pública.

Por lo que sirva la presente para notificar a usted la toma de conocimiento y atención brindada por parte de la Dirección General de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su conocimiento.
Lic. Joaquín Meléndez Lira. - Director de Gobierno.- Para su Conocimiento.
Lic. Ameiatzin Quetzalli Guerrero Maldonado. - Coordinadora de Mercados y Vía Pública.
Para su Conocimiento.
Fátima Rodríguez Flores.- Jefa de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su Conocimiento.

MMT*frf